

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 06 de julio del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 0390-2023-MCPMSH/GM de fecha 06 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Dejar sin Efecto Designación en cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 40° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 0390-2023-MPCSMH/GM, de fecha 06 de julio del 2023, señala "(...) solicitarle tenga a bien elaborar la Resolución de Alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MCPSMH, la misma que en el artículo tercero designa a la Arquitecta Silvia Roció Puchuri Coaquira en el cargo de confianza ..."

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 06 de julio de 2023, el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MCPSMH, de fecha 01 de febrero del 2023, de **DESIGNACION** a la Arquitecta **SILVIA ROCIO PUCHURI COAQUIRA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA** de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, agradeciendo a su persona por los servicios prestados en esta institución municipal, debiendo hacer su entrega de cargo de acuerdo a ley.



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo con Ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA

Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

SILVIA ROCIO PUCHURI COSQUEIRA
41846682
[Signature]
06/07/23
5:40 PM

